

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28151 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricados por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 513, de 08029-Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá, Rambla Lluch, número 2 (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General D'Assaig i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75.579, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 150-85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGROOO11, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes de 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución del 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo:

Marca y modelo o tipo: «Roca-Eolia» 271295-19.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Cosmia» 271295-29.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Fucsia» 271291-74.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

28152 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricados por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 513, de 08029-Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de la familia «Eolia-Cosmia-Fucsia», fabricado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá, Rambla Lluch, número 2 (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General D'Assaig i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75.579, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 150-85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGROOO02, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes de 26 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución del 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo:

Marca y modelo o tipo: «Roca-Eolia» 261572-19/20.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Cosmia» 261572-29/30.

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «Roca-Fucsia» 261551-74/75.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: R 1/2.

28153 *RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de chapa de acero, marca «Roca», modelo o tipo PccP-800, fabricado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 513, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de radiadores de chapa de acero, marca «Roca», modelo o tipo PccP-800, fabricado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcalá de Henares (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos de Emisores del Instituto de Técnicas Energéticas de Barcelona, mediante informe con clave 00229, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control y la Calidad, por certificado de clave 120-83, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y por la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CYR010/1, con caducidad el día 24 de julio de 1987, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 24 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Chapa de acero.	
Potencia	2,718.	W/m.
Exponente	1,31.	

Información complementaria

Se trata de un panel base doble con convector con conexión diagonal de longitud superior a 1.200 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

28154 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se relacionan las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan a continuación:

Código numérico	Título
CT 1	Asuntos generales.
UNE 1 013 86 2R	Carta comercial. Formato A4.
UNE 1 019 86 2 R	Factura.
UNE 1 020 86 1R	Pedido.
UNE 1 022 86 1R	Nota de entrega.
UNE 1 116 86	Oferta.
UNE 1 117 86	Solicitud de oferta.
UNE 1 118 86	Recibo.
CT 7	Ensayo de materiales.
UNE 7 425 86	Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de arrollamiento.
CT 9	Calderas y recipientes a presión.
UNE 9 002 86 1R	Calderas de vapor. Clasificación.
UNE 9 003 86 1R	Calderas de agua. Sobrecalentada. Clasificación.
UNE 9 004 86 2R	Calderas de vapor. Características y datos fundamentales para definirías.
UNE 9 005 86 2R	Calderas de agua sobrecalentada. Características y datos fundamentales para definirías.
UNE 9 203 86	Ensayos de recepción para calderas de potencia térmica inferior a 1.000 TH/H (1.163 KW).
CT 16	Herramientas.
UNE 16 149 86 (1) 1C	Geometría de la parte activa de las herramientas de corte. Generalidades. Sistemas de referencia, ángulos de la herramienta y ángulos en trabajo. Primer complemento.
UNE 16 720 86	Expulsores con cabeza cilíndrica. Medidas básicas.
CT 22	Minería.
UNE 22 070 86	Mangueras de aire comprimido y de carga neumática de explosivos. Conductividad eléctrica. Método de ensayo. Especificaciones.
UNE 22 520 86	Material eléctrico para minas. Cofres de tajo.
UNE 22 527 86	Material eléctrico para minas. Cofres de tajo. Prescripciones para los cofres utilizados en la alimentación de ventiladores secundarios.
UNE 22 541 86	Explosores para pegas eléctricas.
UNE 22 546 86	Material eléctrico para minas. Interruptores de parada de urgencia.

Código numérico	Título
UNE 22 613 86	Prospección geofísica terrestre. Método de resistividades. Sondeos eléctricos verticales.
CT 26	Material automóvil.
UNE 26 228 86 2R	Vehículos de carretera. Unión mecánica entre vehículo tractor y remolques. Intercambiabilidad.
CT 53	Industrias de plásticos y caucho.
UNE 53 401 86	Plásticos. Resinas de policarbonatos. Determinación del contenido en materias extraíbles.
CT 56	De los montes y de la industria forestal.
UNE 56 412 86	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra los hongos basidiomicetos xilofagos cultivados en medio agar.
UNE 56 721 86	Tableros de fibras de densidad media. Ensayos sucesivos. Prueba de envejecimiento acelerado por el método T-313.
UNE 56 841 86	Muebles de cocina. Ensayos mecánicos.
CT 58	Maquinaria de elevación y transporte.
UNE 58 106 86 1R	Aparatos de elevación. Grúas puente y pórtico con carro. Pruebas de recepción.
UNE 58 107 86 1R	Aparatos de elevación. Grúas de pórtico giratorias para puertos y astilleros. Pruebas de recepción.
UNE 58 109 86	Aparatos de elevación. Gama de cargas nominales para los modelos de base.
UNE 58 219 86	Equipos de manutención continua. Transportadores de tableros articulados. Reglas para el cálculo.
CT 67	Cerámica. Material sanitario.
UNE 67 037 86	Bovedillas de arcilla cocida. Ensayo de resistencia a flexión.
CT 80	Cementos y cales.
UNE 80 106 86	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura con el permeabilímetro «Blaine».
CT 83	Hormigón.
UNE 83 225 86	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos.
CT 86	Frio.
UNE 86 006 86	Métodos de medida del consumo de energía eléctrica y de sus características asociadas de los frigoríficos, conservadores y congeladores de uso doméstico y sus combinaciones.
CT 104	Materiales impermeabilizantes para la construcción.
UNE 104 281 86 (6-9)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Contenido de humedad.
UNE 104 281 86 (6-11)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Absorción de agua.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

28155 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo Móvil 900, fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en Zamudio (Vizcaya), España.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en la avenida Pinoa, sin número, barrio de San Martín, 202, municipio de Zamudio, provincia de Vizcaya, para la homologación de un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zamudio (Vizcaya), España;